

MARÍA TERESA ALONSO ÁLVAREZ*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/05 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Eduardo García García contra D.ª María Teresa Alonso Álvarez, con NIF 71.635.010-S, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 10/01/2006, por el que se declara a dicha ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 904,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de enero de 2006.—Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—4.255.

MATERIALES Y CONSTRUCCIONES RÁBADA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 108/05 del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, seguido a instancia de doña Dolores Encarnación Abelaíras Carricoba, contra la empresa «Materiales y Construcciones Rábada, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 19 de diciembre de 2005 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Materiales y Construcciones Rábada, Sociedad Limitada» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 1.905,57 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.356.

MUDANZAS VILLALBA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Que en el procedimiento de ejecución n.º 42/05 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo a instancia de D. Eliseo Pardiñas Rodríguez contra la empresa «Mudanzas Villalba, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2005 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Mudanzas Villalba, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 2.629,13 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.346.

MUEBLES SANTO TOMÁS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la compañía celebrada el día 27 de junio de 2005, entre otros, se acordó reducir el capital social en la cantidad de 57.950 euros mediante la amortización de 95 acciones con la finalidad de eliminar del balance la autocartera de 95 acciones.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cantidad de 1.124.840 euros, representados por 1.844 acciones de 610 euros de valor nominal cada una.

Mazarrón, 27 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Zamora Ureña. 4.384.

**BELLAVISTA DEL LAGO, S. L.
(Sociedad absorbente)****NOREIA XXI, S. L.
Sociedad unipersonal****LADEILA XXI S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria de socios de la sociedad absorbente, celebrada el 31 de diciembre de 2005, y por decisión de los socios únicos de las sociedades absorbidas, adoptadas en la misma fecha, se aprobó la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, y Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, por Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 22 de noviembre de 2005 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 24 de enero de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de Bellavista del Lago, Sociedad de Responsabilidad Limitada, María José Rubio García.—El Administrador único de Noreia XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Geert Duizendstraal.—El Administrador único de Ladeila XXI, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad unipersonal, Ben Nicolaas de Jonge.—5.283. 1.ª 7-2-2006

OBRAS PÚBLICAS Y NAVES INDUSTRIALES, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar, a las diecisiete horas del próximo 13 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o el día 14 de marzo de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Avenida Pérez Galdós, 5, entresuelo, de Castellón, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único.

Segundo.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se comunica a los señores socios de «Obras Públicas y Naves Industriales, Sociedad Anónima», que en cumplimiento de la legalidad vigente, los socios, podrán asistir a

la Junta General Extraordinaria, bien personalmente o debidamente representados, en cuyo caso deberán aportar por escrito poder especial para la Junta anteriormente convocada.

Castellón, 2 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Manuel Guillén Barberá.—5.264.

ORDÓÑEZ TORRES Y ASOCIADOS, S. L.*Declaración insolvencia*

La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 99/2005, dimanante de Autos núm. 798/04, a instancia de Antonio Groba Bonilla, contra Ordóñez Torres y Asociados, S. L., en la que con fecha 25/01/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ordóñez Torres y Asociados, S. L., con CIF B-91194647 en situación de insolvencia por importe de 6.194,23 euros de principal, más la cantidad de 1.238,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—4.425.

**PESCADOS Y TRANSPORTES SANGONERA, S. L.
(Sociedad absorbente)****PESCADOS Y MARISCOS SURESTE, S. L.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se comunica que las Juntas Generales extraordinarias de accionistas de las compañías, celebradas con carácter universal, el día 31 de agosto de 2005, han aprobado por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Pescados y Transportes Sangonera, S. L.» a «Pescados y Mariscos Sureste, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con ampliación de capital social en la absorbente. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcantarilla, 30 de enero de 2006.—El administrador único de «Pescados y Transportes Sangonera, S. L.» y de «Pescados y Mariscos Sureste, S. L.», Francisco Javier García García.—4.614. 1.ª 7-2-2006

POLIDEPORTIVO ISLAS MENORES, S. L. L.*Edicto*

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/05, dimanante de autos n.º 135/05, seguidos a instancias de don Kelvin Richer Calva Camacas, contra la empresa Polideportivo Islas Menores, S. L. L., se ha dictado autos en el día de la fecha declarando la insolvencia total con carácter provisional de la mencionada demandada por importe de 1.577,10 euros.